



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N.º0227

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 01/12/21

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente N° 08030-0004949-5, en donde se gestiona la adquisición de teléfonos celulares con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que, atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, correspondió realizar una Licitación Pública, en el marco de lo dispuesto en el Artículo N° 116 – primera parte - de la Ley N°12.510;

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N°07/21 aprobada por Resolución AG N°039/21, cuya fecha de apertura se fijó para el día 17 de noviembre de 2021;

Que se cursaron invitaciones a diferentes proveedores del rubro en cuestión, además se procedió a dar publicidad de ello en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario El Litoral, La Capital y la página web de este organismo;

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta, se recibieron dos (2) sobres con oferta correspondientes a: 1-) **MULTIPOINT S.A. Reglón 1 y 2** por un monto total de cuatro millones novecientos ochenta y seis mil doscientos setenta y ocho pesos (\$4.986.278), 2-) **TELECOM ARGENTINA SA Reglón 1y 2** por un monto total de tres millones doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos (\$3.264.669,55);

Que la totalidad de las ofertas han sido analizadas en sus aspectos formales, habiendo cumplimentado en tiempo y forma;

Que se ha expedido la Dirección de Informática, emitiendo el informe de su competencia;



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que se hace uso de la variable de adjudicación prevista en el Capítulo 6-inciso 2- del PBC lo que permite incrementar las cantidades solicitadas para los renglones 1 (en 20 unidades mas) y 2 (en 1 unidad mas);

Que dichas ofertas han sido analizadas por la Comisión Evaluadora creada a tal fin, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe pertinente;

Que según la planilla comparativa de precios ofertados, surge que la de menor precio y que además cumple técnicamente con lo requerido, corresponde a: **TELECOM ARGENTINA SA Renglón 1 y 2 (con sus cantidades incrementadas)** por un monto total de tres millones ochocientos noventa y tres mil novecientos cuatro pesos (\$3.893.904);

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2021, Inciso 4 – Partida Principal 3 – la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar los pedidos de contabilización preventivos N°1395/21 y su modificadorio 1600/21, el que obra adjunto al expediente;

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 21 de la Ley N° 13.014;

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Hacer uso de la variable de adjudicación para los Renglones 1 y 2, atento lo previsto en el Capítulo 6-inciso 2 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N°7/21.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTICULO 2: Adjudicar la adquisición de teléfonos celulares con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, por la suma total de tres millones ochocientos noventa y tres mil novecientos cuatro pesos (\$3.893.904), conforme al detalle que se indica a continuación:

a) TELECOM ARGENTINA S.A. - CUIT: 30-63945373-8:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	120	Celular de gama media	\$28.499,25	\$3.419.910
2	8	Celular de gama alta	\$59.249,25	\$473.994
TOTAL			\$3.893.904	
TOTAL ADJUDICADO			\$ 3.893.904.-	

ARTICULO 3: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en el Artículo N°116, primera parte, de la Ley N°12.510.

ARTICULO 4: Imputar la erogación al Presupuesto año 2021-de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111- Inciso 4-Partida principal 3- -Finalidad 1- Función 2- Ubicación Geográfica 82-63-306.

ARTICULO 5: Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes adquiridos.

ARTICULO 6: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar